

BASES SORTEO

¿A qué partido querés ir esta semana 05 y 06/10?

JETSMART Airlines S.A. ("JetSMART") ha decidido efectuar un sorteo con una modalidad única de participación y premiación, denominado "¿A qué partido querés ir este finde 05 y 06/10?" (el "Sorteo"), que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases").

1. Modalidad del Sorteo

El Sorteo tendrá una sola modalidad de participación y se realizará exclusivamente mediante **Stories** en la cuenta oficial de Instagram de **JetSMART Argentina (@jetsmart_argentina)**.

El **30 de octubre de 2025 a las 10:00 h (hora argentina)** se publicarán Stories con las opciones de partidos. Las personas interesadas deberán **responder la Story seleccionando el partido al que desean asistir**. Con esa respuesta ya estarán participando por **2 entradas (1 par)** para uno de los partidos elegidos.

2. Partidos disponibles y cantidad de entradas

Fecha y hora	Partido	Entradas disponibles	Formato de entrega
Domingo 05/10/2025 16:45	Talleres vs. Belgrano (Interzonal)	2 pares (4 entradas)	Digitales (QR) – vía Instagram (tribuna Talleres)
Lunes 06/10/2025 – 21:00	Racing vs. Independiente Rivadavia (Zona A)	2 pares (4 entradas)	Digitales (QR) – vía Instagram (tribuna Racing)

IMPORTANTE:

Se seleccionarán **2 ganadores por partido**, y cada uno recibirá **2 entradas (1 par)**.

Las entradas son válidas únicamente para la **parcialidad local**. No se permitirá el ingreso con indumentaria ni elementos identificatorios del equipo visitante.

3. Fechas del Sorteo

- **Inicio:** martes 30/09/2025 a las 10:00 h (ARG)
- **Cierre:** miércoles 01/10/2025 a las 23:59 h (ARG)
- **Sorteo y anuncio de ganadores:** jueves 02/10/2025 a las 12:00 h (ARG)

El sorteo se realizará mediante elección aleatoria utilizando la plataforma independiente **app-sorteos.com** (modalidad "Sorteo por Nombres al Azar") u otra similar.

4. Premio del Sorteo

Cada ganador recibirá **dos (2) entradas digitales (un par)** para el partido elegido (según la opción marcada en la Story). El Premio será válido solo para los ganadores seleccionados y **no se extiende a terceros**.

5. Condiciones para concursar

- Podrán participar únicamente personas **mayores de 18 años**, con residencia y domicilio en la **República Argentina**.
 - Quedan excluidos empleados de JetSMART, sus filiales o compañías relacionadas, y quienes hayan intervenido en la organización del Sorteo, así como sus parientes hasta primer grado de afinidad y segundo de consanguinidad.
 - La participación implica la **aceptación íntegra** de estas Bases, disponibles durante toda la difusión del Sorteo.
-

6. Entrega del Premio

1. **Notificación:** Los ganadores serán contactados por **mensaje directo** desde la cuenta oficial @jetsmart_argentina el mismo día del anuncio y contarán con **30 minutos** para responder con **nombre completo y DNI**. Si no responden en ese plazo, JetSMART podrá seleccionar un ganador suplente.
 2. **Envío:** Las entradas digitales (QR) serán enviadas por mensaje directo una vez confirmados los datos del ganador. El código QR deberá presentarse junto con el **DNI del titular** en la boletería del estadio para el ingreso el día del partido correspondiente.
-

7. Restricciones y responsabilidades

- El Premio es **personal e intransferible**; no puede cambiarse por dinero ni otra contraprestación, ni ser vendido.
 - JetSMART se limita a realizar el Sorteo y entregar los premios conforme a estas Bases.
 - JetSMART no será responsable por **datos erróneos** proporcionados por los participantes ni por demoras, cancelaciones o problemas de acceso al estadio atribuibles al organizador del evento deportivo.
-

8. Uso de imagen

Al participar, los ganadores autorizan expresamente a JetSMART a **utilizar su nombre, imagen y/o voz** en piezas de prensa, promoción y difusión del Sorteo, sin derecho a compensación de ningún tipo, por un plazo de **tres (3) años** contados desde la fecha de inicio del Sorteo.

9. Modificaciones

JetSMART se reserva el derecho de **modificar estas Bases** cuando lo considere necesario, siempre que ello no afecte derechos ya adquiridos por los participantes.

Toda modificación será comunicada por los mismos medios de difusión del Sorteo.

Buenos Aires, octubre de 2025.